



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

## Directorio

**C.P.C. Olga Leticia Hervert Sáenz**

Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional 2015-2016

**C.P.C. José Luis García Ramírez**

Vicepresidente General

**C.P.C. Luis Sánchez Galguera**

Vicepresidente de Fiscal

**C.P.C. Francisco Moguel Gloria**

Presidente de la Comisión Fiscal

**C.P.C. Ernesto Manzano García**

Coordinador responsable

## Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

## NOTICIAS FISCALES

### **SAT / Quinta Resolución de Modificaciones a la RMF 2015 y sus Anexos 1-A, 3, 6, 7, 11, 14, 15, 17, 21 y 23**

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer a través de su página de Internet: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), el Proyecto de la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 y sus Anexos 1-A, 3, 6, 7, 11, 14, 15, 17, 21 y 23, que contempla:

1. Glosario.
2. Excepción al Secreto Bancario.
3. Aclaración de publicación de datos de los contribuyentes en el Portal del SAT.
4. Cédula de identificación fiscal y constancia de registro fiscal.
5. Inscripción de personas físicas y morales que puede realizarse a través de fedatario público.
6. Cambio de residencia fiscal de personas morales con fines no lucrativos.
7. Solicitud de inscripción y aviso de aumento de obligaciones del IEPS.
8. Fecha de movimientos en el RFC a partir del 1 de enero de 2014 por nuevas disposiciones fiscales.
9. Casos en que procede la suspensión de actividades por acto de autoridad.
10. Deducibilidad de pagos por intereses hechos a fondos de pensiones y jubilaciones del extranjero y fondos soberanos extranjeros exentos.

